

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 25 de Noviembre de 1991	Correo fino -ALT	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILDES			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
EDICION DE 19 PAGINAS			Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.814	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador		DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780
Tirada de 400 ejemplares	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno		Salta - 4400
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

I -- PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales ..	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, }, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1655 del 7-11-91 — Reestructuración en créditos presupuestarios.	3460
M.B.S. Nº 1657 del 7-11-91 — Modifica decreto Nº 540/91. Renuncia al cargo de asesor del Ministerio de Bienestar Social.	3461

	Pág.
M.B.S. Nº 1658 del 7-11-91 — Prorroga pensión graciable.	3461
M.S.P. Nº 1659 del 7-11-91 — Rechaza recurso jerárquico.	3461
M.S.P. Nº 1662 del 7-11-91 — Comisión oficial.	3462
M.G. Nº 1664 del 7-11-91 — Comisión oficial.	3462
M.E. Nº 1666 del 7-11-91 — Comisión oficial.	3463
M.E. Nº 1667 del 7-11-91 — Renuncia al cargo de Directora del Proyecto Informático del Ministerio de Educación.	3463
M.E. Nº 1668 del 7-11-91 — Aprueba Resolución Nº 274 del Consejo General de Educación - Aceptación de donación.	3463
S.G.G. Nº 1669 del 7-11-91 — Visita de la delegación del equipo profesional del Beirario Esporte Clube de Presidente Epitacio del Estado de Sao Paulo - República Federativa del Brasil.	3464
S.G.G. Nº 1672 del 7-11-91 — Rechaza Recurso Jerárquico.	3464
S.G.G. Nº 1677 del 7-11-91 — Rechaza reclamos administrativos.	3465

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1656 del 7-11-91 — Horario extraordinario.	3466
M.S.P. Nº 1660 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3467
M.S.P. Nº 1661 del 7-11-91 — Deja sin efecto asignación interina de función.	3467
M.G. Nº 1663 del 7-11-91 — Horario extraordinario.	3467
M.G. Nº 1665 del 7-11-91 — Horario extraordinario.	3467
S.G.G. Nº 1670 del 7-11-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional.	3467
S.G.G. Nº 1671 del 7-11-91 — Horario extraordinario.	3467
S.G.G. Nº 1673 del 7-11-91 — Licencia especial con goce de haberes.	3468
S.G.G. Nº 1674 del 7-11-91 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	3468
S.G.G. Nº 1675 del 7-11-91 — Régimen de dedicación adicional.	3468
S.G.G. Nº 1676 del 7-11-91 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	3468
M.S.P. Nº 1678 del 7-11-91 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Deja sin efecto incorporación de profesional.	3468
M.S.P. Nº 1679 del 7-11-91 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Deja sin efecto incorporación de profesional.	3468
M.S.P. Nº 1680 del 7-11-91 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Deja sin efecto incorporación de personal.	3468
M.S.P. Nº 1681 del 7-11-91 — Deja sin efecto asignación interina de función.	3468
M.S.P. Nº 1682 del 7-11-91 — Deja sin efecto asignación interina de función.	3469
M.S.P. Nº 1683 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3469
M.S.P. Nº 1684 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3469
M.S.P. Nº 1685 del 7-11-91 — Deja sin efecto función jerárquica.	3469

EDICTO DE MINA

Nº 86331 — Héctor Hugo Díez Gómez, Julio Emilio Ruiz de los Llanos y otros.	3469
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 86283 — Cámara de Senadores - Salta Nº 1/91.	3469
Nº 86228 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 039/91.	3469

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86327 — Servicio Nacional de Paludismo - Salta. Nº 7/91.	3470
Nº 86325 — Servicio Nacional de Paludismo - Salta. Nº 6/91.	3470
Nº 86317 — Gas del Estado. Nº 5.085.	3470
Nº 86316 — Gas del Estado. Nº 5.090.	3470
Nº 86315 — Gas del Estado. Nº 5.091.	3470
Nº 86314 — Gas del Estado. Nº 5.092.	3470
Nº 86313 — Gas del Estado. Nº 5.093.	3470
Nº 86298 — Gas del Estado. Nº 5.086.	3471
Nº 86297 — Gas del Estado. Nº 5.087.	3471
Nº 86296 — Gas del Estado. Nº 5.088.	3471
Nº 86295 — Gas del Estado. Nº 5.089.	3471

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 86323 — Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00573/00/00.	3471
Nº 86322 — Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00574/00/00.	3471
Nº 86321 — Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00575/00/00.	3471
Nº 86320 — Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00576/00/00.	3472

Nº 86319 — Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00577/00/00.	Pág. 3472
Nº 86318 — Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00578/00/00.	3472

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 86312 — Alanís, Delfín Hermógenes. Expte. Nº B-08.650/90.	3472
Nº 86307 — Cardozo, Tomasa. Expte. Nº B-16.532/90.	3472
Nº 86300 — Corlli, Alfredo Luis. Expte. Nº 3.311/91.	3472
Nº 86308 — Sotelo, Angélica. Expte. Nº B-22.576/91.	3472
Nº 86301 — Leguizamón, Moisés Bello, Uruaga, Julia Leonarda. Expte. Nº B-22.759/91.	3472
Nº 86293 — Ramos, Víctor Fernando. Expte. Nº B-19.714/91.	3473
Nº 86290 — Juárez, Ambrosio y Meneses, Gabriela. Expte. Nº B-21.837/91.	3473
Nº 86289 — Gutiérrez, Víctor, Expte. Nº B-11.593/90.	3473
Nº 86285 — Ilda Renee Rodríguez, Expte. Nº B-22.140/91.	3473

REMATES JUDICIALES

Nº 86328 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-05.543/89.	3473
Nº 86294 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº B-10.692/90.	3473

POSESIONES VEINTEÑAL

Nº 86330 — Pedro Vilca.	3473
Nº 86329 — Isidora Urmendia; Tránsito L. de Urmendia y Manuel Jáuregui.	3474

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 86332 — Cámara de Distribuidores de Productos Lácteos, Fiambres y Afines de Salta, para el día 12-12-91.	3474
Nº 86326 — Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria de Salta para el día 12-12-91.	3474
Nº 86324 — Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle", para el día 15-12-91.	3474
Nº 86304 — Squash Club Salta S.A., para el día 19-12-91.	3475

RECAUDACION

Nº 86333 — Del día 22-11-91.	3475
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1655

Ministerio de Economía

**Secretaría de Estado de Coordinación
Administrativa y Económica**

Expte. Nº 121-20.016/91.

VISTO que la Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral solicita transferencia de partida presupuestaria para bienes de capital; y,

CONSIDERANDO:

Que los créditos presupuestarios vigentes son los prorrogados del ejercicio 1990;

Que el mencionado organismo, en el presupuesto de dicho ejercicio, integraba la unidad de organización denominada Secretaría de Es-

tado de Salud Pública, la cual tenía un crédito de A 10.000.000.000 (australes: Diez mil millones) en la partida bienes de capital, según lo autorizado por Ley 6612;

Que actualmente la Dirección de Reconocimientos médicos y Medicina Laboral es un organismo independiente, integrante de la Jurisdicción Ministerio de Economía, y necesita contar con parte del crédito prorrogado en bienes de capital, para hacer frente a inmediatos compromisos, originados por su cambio de dependencia jerárquica y traslado físico;

Que este cambio estructural fue dispuesto por artículo 6º del Decreto Nº 2368/90, en el marco de la autorización conferida por Ley Nº 6583;

Que tal como se estableció en el Decreto Nº 6/91, estas transferencias presupuestarias resultan viables por los motivos allí expuestos;

Que las inversiones a realizar demandarán un crédito presupuestario de **₳ 200.000.000** (Australes: Doscientos millones) el cual, por igual monto, está contemplado en el proyecto de presupuesto ejercicio 1991;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración, en los créditos presupuestarios vigentes por prórroga de la Ley Nº 6.612, todo ello con encuadre a lo establecido en artículo 1º del Decreto Nº 6/91:

—REBAJAR DE:

Jurisdicción 6 - Unidad de organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública - Finalidad 4 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Pcpal. 1 - Bienes de Cap. **₳ 200.000.000**

—REFORZAR A:

Jurisdicción 2 - Unidad de organización 08 - Dirección de Rec. Médicos y Med. Laboral - Finalidad 4 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Pcpal. 1 - Bienes de Cap. **₳ 200.000.000**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Salud Pública y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Balut - Cruz - Nanni - Almirón.

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1657

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 23.319/91 - Código 66.

VISTO que por Decreto Nº 540/91 se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Félix Amorelli, al cargo de asesor del Ministerio de Bienestar Social, a partir del 31 de mayo de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 1, el nombrado solicita se rectifique la fecha de dicha renuncia, manifestando haberse desempeñado en tal función hasta el 30 de junio de 1991.

Que atento la providencia de f. 2 vuelta, y lo informado por los Departamento Jurídico y Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el Decreto Nº 540 de fecha 3 de junio de 1991, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Félix Amorelli, D.N.I. Nº 8.294.461, al cargo de asesor del Ministerio de Bienestar Social, con vigencia al 1 de julio de 1991.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Machuca - Almirón.

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1658

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. N°s. 56.075/90-Código 01, 10.187/82-Código 73 y 84.845/85 - Código 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Marina Edith Diez Ojeda de Ubiergo, solicita se prorrogue la pensión graciable que percibe, otorgada por decreto Nº 1.349/85, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Minist. de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1990 y por el término que fija la ley Nº 4.231, prorrogase la pensión graciable Nº 280 de la señora Marina Edith Diez Ojeda de Ubiergo, L. C. Nº 9.498.713, otorgada por decreto Nº 1.349/85, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios y los que en adelante se establezcan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Machuca - Almirón - C. de Morales.

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1659

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 57368/91-Código 01, 13991/90 (copia), 13991/90 (corresponde 1), 15842/90, 16328/90 (desglose) - Código 121.

VISTO que por resolución ministerial Nº 0111/91 se rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Berta Noemí Rajal con el patrocinio del doctor Ricardo Díaz Guzmán, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada interpone recurso jerárquico contra la citada resolución en tiempo y forma oportunos.

Que de los antecedentes de la causa sujeta a examen surge que mediante resolución ministerial Nº 2216/90 se autoriza a la Dirección General de Administración de Personal a instruir sumario administrativo en la Dirección General Programas de Salud, tendiente a determinar la responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria que pudiere derivar la situación en que se encuentra la agente Berta Noemí Rajal, quien se agravia ante el hecho de no haber sido notificada asegurando que por ello no se encuentra consentida dicha resolución por lo que pide se suspendan los términos que pudieren estar corriendo en su contra.

Que el acto administrativo que se produce en virtud de la resolución Nº 2216/90 confirmada por la Nº 0111/91, es de carácter unilateral a los efectos de resguardar el interés general, razón por la cual no es necesario que sea consentido por la recurrente, además porque el interés que se pretende impugnar no afecta directamente intereses legítimos de la apelante, sino que tiende a esclarecer una situación que pareciera irregular en la cual la nombrada en la oportunidad procesal pertinente, podrá contribuir a esclarecer los hechos que dieran lugar a la investigación.

Que se ha cumplido la intervención previa de Fiscalía de Estado y atento la providencia de f. 68 debe dictarse el instrumento administrativo pertinente

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la agente Berta Noemí Rajal, legajo Nº 25327, Jefa Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección Programas de Salud, con el patrocinio del doctor Ricardo Díaz Guzmán, matrícula profesional Nº 134.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Balut - Almirón - Nanni

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1662

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 17.520/91-Código 121, por el cual se gestiona pago de viático y pasaje de ida y vuelta Salta - Buenos Aires, a la doctora Gladys Estela Córdoba de Escandell, profesional dependiente de esta Cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada participó del 1er. Congreso Nacional Multidisciplinario de Psicotrópicos, que se llevará a cabo en Buenos Aires, del 20 al 24 de noviembre de 1991.

Que atento la providencia de f. 19 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con el artículo 8º, inciso a) de la ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizada y cumplida la comisión realizada a Buenos Aires, del 20 al 24 de noviembre de 1990, por la doctora Gladys Estela Córdoba de Escandell, legajo Nº 65530, médica, dependiente de esta Cartera de Estado, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

Art. 2º — La dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública liquidará a la citada profesional el viático pertinente y el importe del pasaje por vía aérea de ida y vuelta Salta - Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguillar - Porrati - Machuca -
Balut - A. de Perotta - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991.

DECRETO Nº 1664

Ministerio de Gobierno

Subsecretaría de Estado de Trabajo

VISTO el expediente Nº 41-31.787/91 elevado por la Subsecretaría de Estado de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la liquidación de gastos de pasajes por la suma de \$ 20.110.000 que demandó el traslado por vía aérea de funcionarios de la Dirección Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para dictar en ésta cursos de capacitación destinados al personal de dicha Subsecretaría de Estado.

Que ello se llevó a cabo en el marco del acuerdo suscripto oportunamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta (copias de fs. 2/5), destacándose que el traslado de dichos funcionarios en el avión de la Provincia no pudo concretarse por no coincidir las fechas de vuelo con la de iniciación de los cursos, no obstante haberse diferido esta última en dos oportunidades, por lo que el traslado de los profesores debió realizarse en vuelos normales de Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas, corriendo por cuenta de la Provincia los gastos por tal concepto en virtud del compromiso asumido oportunamente.

Que atento a las razones expuestas, procede el dictado del instrumento administrativo que autorice la medida.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno a liquidar

los gastos de pasajes por vía aérea Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, por un monto total que asciende a la suma de Australes veinte millones ciento diez mil (A\$ 20.110.000), que demandó el traslado a ésta de los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo: Lic. Silvia Geordano, Arq. Stella Nacini, Ing. Silvia Amadoris, Dra. María Gilardenghi y Dra. Ana Lapenta, quienes tuvieron a su cargo el dictado de los cursos de capacitación destinados al personal de la Sub-Secretaría de Estado de Trabajo: con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la cuenta presupuestaria respectiva del ejercicio vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón -
Isa Díaz,**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1666

Ministerio de Educación

Expte. Nº 59-7897/91.

VISTO la Comisión de Servicios que debió realizar la Dirección del Museo Provincial de Bellas Artes, Sra. Laura Navarini de Demergassi en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 5 al 14 de marzo de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tuvo como finalidad realizar trámites y gestiones inherentes a las futuras actividades previstas y a desarrollar en el transcurso del año en curso y entre las que se encuentren: Fundación Tarea - por restauración de obras del Siglo XVIII, Santiago Aguirre Saravia - por restauración de la obra "Vista de la Ciudad de Salta", etc.

Que a f. 2 obra autorización otorgada oportunamente por la señora Ministra de Educación.

Que corresponde dictar el acto administrativo conforme lo establece la Ley Nº 6583 - Artículo 86 - Inciso a).

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de viáticos, según reglamentación vigente y con cargo de oportuna rendición a favor de la Directora del Museo Provincial de Bellas Artes, Sra. Laura Navarini de Demergassi, D.N.I. Nº 12.719.900, por el viaje que debió realizar a la ciudad de Buenos Aires y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidese a favor de la citada funcionaria siete (7) días de viáticos

que serán imputados a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 06.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Machuca - Aguilar -
A. de Perotta - Porrati - Balut -
Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1667

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia al cargo de Directora del Proyecto Informático del Ministerio de Educación, presentada por la Ingeniera Mónica Isabel Caffaro; y

CONSIDERANDO:

Que a f. 2 y por disposición de la Sra. Ministra de Educación, se aconseja el dictado del Instrumento legal que acepta dicha renuncia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 23 de agosto de 1991, la renuncia presentada por la Ingeniera Mónica Isabel Caffaro, D.N.I. Nº 16.307.709, categoría 23, como Directora del Proyecto Informático del Ministerio de Educación dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - A. de Perotta - Almirón.

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1668

Ministerio de Educación

Expte. Nº 61-50.034/85

VISTO que el Consejo General de Educación solicita la aprobación de la Resolución Nº 274 (S.A.) S C, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de un terreno de 46 m. de frente por 66 m. de fondo y que forma parte del inmueble Catastro Nº 9063 en mayor extensión, donde se emplaza y funciona la Escuela Nº 695 —Lote Santa Rosa— departamento General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que la donación del terreno donde funciona la referida Escuela, la efectuó el Ingenio San Isidro S.A.;

Que con lo informado por la Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme lo establecido en el Art. 47 - Apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 274 (S.A.) SC, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Sesión: 22-5-91. Punto: 92. Resolución Nº 274 (S.A.) SC. Expediente Nº 61-50.034 /85. Consejo General de Educación. Visto, que a foja 2 de las presentes actuaciones obra Nota Nº 16.737/85 y a foja 3 Acta Nº 479/85, donde el Directorio del Ingenio San Isidro S.A. —Campo Santo— Salta, resuelve donar en forma gratuita al Consejo General de Educación un terreno con una intensión de 46 mts. de frente por 66 mt. de fondo y que forma parte del inmueble Catastro Nº 9.063 en mayor extensión, donde se emplaza y funciona la Escuela Nº 695 —Lote Santa Rosa— departamento General Güemes; y Considerando: Que la Dirección General de Inmuebles eleva a fojas 6/8 informe; Que a foja 11 Asesoría Letrada emite Dictamen Nº 327 /85; Que a fojas 28/29 rola informe de Departamento Patrimonio y a foja 32 solicita el dictado de la correspondiente Resolución, aceptando la donación del terreno efectuada por el Ingenio San Isidro S.A. —Campo Santo— Salta; Por ello: El Consejo General de Educación resuelve: Artículo 1º - Aceptar la donación al Consejo General de Educación por el Ingenio San Isidro S.A. —Campo Santo— Salta, de un terreno con una extensión de 46 mt. de frente y 66 mt. de fondo y que forma parte del inmueble Catastro Nº 9.063 en mayor extensión, donde se emplaza la Escuela Nº 695 —Lote Santa Rosa— Dpto. General Güemes. Artículo 2º - Agradecer al Ingenio San Isidro S.A. —Campo Santo— Salta, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47 Ap. XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º - Comuníquese, regístrese y archívese, Salta, 17 de jul. 1991. Fdo.: Cr. Luis Alberto Popritkin - Secretario Administrativo - Sra. Ma. del C. Hinojo de Angulo - Presidenta - Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1669

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-57922/91 orig. y Cpde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Unión del Personal Civil de la

Nación, solicita se declare de interés provincial la visita a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la delegación de tres divisiones inferiores del equipo profesional del Beira Río Esporte Clube de Presidente Epitacio del Estado de Sao Paulo de la República Federativa del Brasil, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha delegación sostendrá una serie de partidos amistosos con la Escuela de fútbol infantil “Jesús Ribeiro” de nuestra ciudad;

Que la citada comisión constituye un acontecimiento significativo para los niños de Orán, quienes tendrán la oportunidad de demostrar su capacidad en esta rama deportiva;

Que debido a las razones invocadas por el mencionado gremio, el Poder Ejecutivo considera viable acceder a lo mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la visita, que efectuará a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la delegación de tres divisiones inferiores del equipo profesional del Beira Río Esporte Clube de Presidente Epitacio del Estado de Sao Paulo de la República Federativa del Brasil, durante los días 18 al 22 de diciembre de 1991.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1672

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 01-57028/90 y corresponde 1 y 01-55966/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, la firma Luis Dagum Construcciones S.A. interpone recursos jerárquico en contra la liquidación de intereses moratorios sobre expensas del edificio que ocupa la Dirección Provincial de la Función Pública, sito en calle Córdoba Nº 255; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron derivadas a las áreas competentes donde se realizó el estudio del tema en cuestión, el que luego del exhaustivo análisis Fiscalía de Estado por D. Nº 280/91 que rola a f. 34 de las mismas, dictamina;

Que “el recurrente sostiene que por el principio jurídico que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, el cómputo de los

intereses por mora en el pago de las expensas, debe ser igual que el de los alquileres, es decir abonados con tasa a fecha de origen (cláusula 9na. - Contrato)";

Que "la cuestión de autos es distinta, ya que de ninguna manera las expensas son accesorias al principal que es el precio del alquiler, de lo contrario igual criterio se podría adoptar con los impuestos, tasas y contribuciones. Recordando que todo lo referente a las expensas, impuestos y demás gravámenes debe estar expresamente estipulado en el contrato, en caso contrario se aplican las reglas generales del derecho, en este caso el Decreto Nº 391/87";

Que "las expensas por su naturaleza son totalmente diferentes al precio o arrendamiento aquellas corresponden al pago y mantenimiento de las partes comunes del edificio, mientras que el alquiler es el emolumento que se paga por el uso y goce de la parte locada no común, por lo tanto mal se puede aplicar el principio" "lo accesorio sigue lo principal cuando la una no depende su existencia de la otra";

Que Fiscalía de Estado concluye su dictamen: "por la improcedencia del recurso interpuesto, toda vez que el locador no puede obligar al locatario más allá de lo pactado y pretender sostener unilateralmente una situación favorable y contraria al Decreto Nº 391/87";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Luis Dagum Construcciones S.A. en contra de la liquidación de intereses sobre expensas del edificio que ocupa la Dirección Provincial de la función pública sito en calle Córdoba Nº 255, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1677

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 01-57021/90 original y Cde. 1 y 2; 01-57022/90 y Cde. 2; 01-57023/90 y Cde. 2; 01-57024/90 y Cde. 2; 01-57266/91; 01-57985/91; 01-57986/91; 01-58023/91; 01-58055/91; 01-58054/91; 01-58056/91; 01-58058/91; 01-58178/91; 01-58179/91; 01-58180/91; 01-58181/91 y 01-58234/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores: Américo Marcelo Lazarte, Juan de Dios Ibarra, Rubén Maciel Cornejo, Roberto Ubiergo, Walter Neil Buhler, Oscar Héctor Costas, David Arnaldo Leiva, Pedro Vicente Kairuz, Rubén Guillermo Río-

dro Vicente Kairuz, Rubén Guillermo Río, Miguel Angel Poma, Hugo Luis Poma, Reinaldo Alfredo Nogueira, José Antonio Rallé, Mariano San Millán, Raúl Román, Alberto Nioi y José Eduardo Durán, interponen reclamo administrativo por el cobro de las diferencias correspondientes al rubro "gastos de movilidad", que se les deben por el lapso durante el cual se desempeñaron como convencionales constituyentes; y,

CONSIDERANDO:

Que en primer lugar el Tribunal de Cuentas sostuvo la existencia de una imposibilidad jurídica de efectuar el pago por razones de índole legal-contable, al no contar con una partida presupuestaria a la cual imputar el gasto y para cuya creación, es necesaria la sanción de una ley;

Que giradas dichas actuaciones a la Legislatura para que sancione la ley que brinde el marco legal-contable para efectuar un eventual pago, no se produjo tal sanción, habiéndose interpuesto la demanda contencioso-administrativa que tramita por ante la Corte de Justicia en expediente Nº 144115/87;

Que en razón de que el rubro "gastos de movilidad" no es un concepto remunerativo ni retributivo, sino sólo el mero reintegro "tarifado" de gastos que se presuponen necesariamente realizados, los ex-convencionales constituyentes no tienen derecho a reclamar las diferencias objeto de autos al no ajustar sus pretensiones al artículo 5º de la Ley Nº 6269;

Que Fiscalía de Estado, sin perjuicio del criterio antes expuesto, sostuvo a fs. 68/70 de las actuaciones administrativas previas a los autos contencioso-administrativo "Angel R. San Millán, Jorge Astigueta y otros vs. Provincia de Salta", expediente Nº 14411-S/87 de trámite ante la Corte de Justicia, que el reclamo resultaba procedente;

Que por todo ello, se deben rechazar los reclamos administrativos interpuestos, subordinando una decisión sobre el fondo de la cuestión a lo que en definitiva resuelva la Corte de Justicia en los autos contencioso-administrativo mencionados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse los reclamos administrativos interpuestos por los señores: Américo Marcelo Lazarte, Juan de Dios Ibarra, Rubén Maciel Cornejo, Roberto Ubiergo, Walter Neil Buhler, Oscar Héctor Costas, David Arnaldo Leiva, Pedro Vicente Kairuz, Rubén Guillermo Río, Miguel Angel Poma, Hugo Luis Poma, Reinaldo Alfredo Nogueira, José Antonio Rallé, Mariano San Millán, Raúl Román, Alberto Nioi y José Eduardo Durán, por el cobro de las diferencias correspondientes al rubro "gastos de movilidad", que se les deben por el lapso durante el cual se desempeñaron como convencionales constituyentes, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón,

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1656 - 7-11-91 - Expte. Nº 114-115/91 y agregados.

Artículo 1º — Autorizar al personal de los organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de octubre del año en curso, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

Apellido y Nombre	Organismo	Horas
ARIAS CORTEZ, Víctor	Ministerio de Economía	120
FERRUFINO, Benjamín	Ministerio de Economía	60
BARBOZA, Juan C.	Ministerio de Economía	60
YAPURA, Ciro	Ministerio de Economía	60
CASTRO, Jesús V.	Ministerio de Economía	60
ALFARO, Miguel A.	Ministerio de Economía	40
POLITTI, Mónica	Ministerio de Economía	40
LUNA, Pedro	Ministerio de Economía	60
FERNANDEZ, Enrique	Unidad Ejecutora Provincial	60
CONDORI, Lucía	Unidad Ejecutora Provincial	60
LUNA, Raúl M.	Sub-Sec. de E. de Industria M. y R. E.	60
RAMOS, Tomás	Direc. Gral. de Organiz. y Sistemas	60
LAXCI, César R.	Direc. Gral. de Organiz. y Sistemas	60
PANCIO, Clara R.	Direc. Gral. de Transporte	60
ROJAS, Alicia	Direc. Gral. de Transporte	60
CABANA DE R., Evelia	Direc. Gral. de Transporte	60
PEREA, Elida	Direc. Gral. de Transporte	60
CORNU, Yvonne O.	Direc. Gral. de Transporte	60
BRIZUELA, María	Direc. Gral. de Transporte	60
TOLABA, Carlos	Sub. Sec. de E. de Obras y S. P.	60
SANTOS DE FRIAS, Marta	Sub. Sec. de E. de la Producción	60
LOPEZ, Ignacio	Sec. de E. de Coord. Adm. y Económica	60
MAMANI, Pedro	Sub. Sec. de E. de Hacienda y Finanzas	60
MALCO, Sergio	Direc. Pcial. de la Función Pública	60
ROJAS, Mario E.	Direc. Pcial. de la Función Pública	60
RUIZ, Benita E.	Direc. Pcial. de la Función Pública	60
REALES, Rubén M.	Direc. Pcial. de la Función Pública	60
AQUENES, Patricia N.	Direc. Pcial. de la Función Pública	60
VELARDE, Ramón N.	Direc. Pcial. de la Función Pública	60
BALDERRAMA, Agustín U.	Direc. Pcial. de la Función Pública	60
CORDOBA DE GALVAN, Rosa	Direc. Pcial. de la Función Pública	60
CHALUP DE ROSAS, Virginia	Direc. Pcial. de la Función Pública	60
VILLAGRAN DE I. Gloria	Dirección Reconocimiento Médico	40
TOLABA DE F., Norma	Dirección Reconocimiento Médico	60
FERREIRA, Irma F.	Dirección Reconocimiento Médico	60
RODRIGUEZ ANDREONI, Enrique	Dirección Reconocimiento Médico	60
VACA, César O.	Dirección Reconocimiento Médico	60
ARMAS, Víctor H.	Dirección Reconocimiento Médico	60
ALANCAAY, Antonio	Sub-Sec. de E. de Industria M. y R. E.	60

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 1091/77, reconocer pecuniariamente las horas extraordinarias trabajadas por

personal de los organismos que se indican a continuación, durante los meses y por el total de horas que se consigna en cada caso.

Apellido y Nombre	Organismo	Mes	Horas
PANCIO, Clara	Direc. Gral. de Transporte	Agosto	60
ROJAS, Alicia	Direc. Gral. de Transporte	Agosto	60
RODRIGUEZ DE C. Evelia	Direc. Gral. de Transporte	Agosto	60
PEREA, Elida	Direc. Gral. de Transporte	Agosto	60
LUNA DE SORIA, Lidia	Direc. Gral. de Transporte	Agosto	60
CORNU, Ivonne	Direc. Gral. de Transporte	Agosto	60
BRIZUELA, María	Direc. Gral. de Transporte	Agosto	60
LOPEZ, Ignacio	Sec. de E. de Coord. Ad. Econ.	Agosto	23
ZUCCARO, Adriana	Direc. Gral. de Transporte	Agosto	60
PANCIO, Clara	Direc. Gral. de Transporte	Setiembre	60
ROJAS, Alicia	Direc. Gral. de Transporte	Setiembre	60
RODRIGUEZ DE C., Evelia	Direc. Gral. de Transporte	Setiembre	60
PEREA, Elida	Direc. Gral. de Transporte	Setiembre	60
LUNA DE SORIA, Lidia	Direc. Gral. de Transporte	Setiembre	60
CORNU, Ivonne	Direc. Gral. de Transporte	Setiembre	60
BRIZUELA, María	Direc. Gral. de Transporte	Setiembre	60
ZUCCARO, Adriana	Direc. Gral. de Transporte	Setiembre	60
LOPEZ, Ignacio	Sec. de E. de Coord. Adm. Econ.	Setiembre	60

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento administrativo será imputado a las respectivas cuen-

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1660 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de marzo de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por decreto Nº 772/85 y ratificada por su similar Nº 2130/88 al doctor Rodolfo Lisardo Cendán, legajo Nº 82.806 Jefe Departamento Auditoría Prestaciones de la Direcc. de Contrataciones, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -mayor jornada de trabajo.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1661 - 7-11-91.

Artículo 1º — A partir del 25 de junio de 1991, déjase sin efecto por renuncia, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Servicio Terapia Intensiva del Hospital San Bernardo, otorgadas por decreto Nº 2123/88 al doctor Héctor-Toscano, legajo Nº 28718.

M. de Gobierno - Subsecretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1663 - 7-11-91 - Expte. Nº 53-52641/91.

Artículo 1º — Con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 33 del Decreto Nº 242/91, autorizase la concurrencia en horario extraordinario, al personal de la Subsecretaría de Estado de Municipalidades que seguidamente se detalla, con la cantidad de horas que en cada caso se especifica, durante el mes de setiembre del año en curso, debiendo imputarse la erogación correspondiente a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11:

- Elsa Norma Acosta de Jaime - Nivel 2 - Función de Auxiliar con sesenta (60) hs. mensuales.
- Dario Osmar Hoyos - Nivel 7 - Servicios Generales, con sesenta (60) horas mensuales.
- César Bernardo Carrizo - Nivel 9 Función de Auxiliar, con sesenta (60) hs. mensuales.

tas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de organización correspondientes del presupuesto - Ejercicio vigente.

—Luis Gabriel López - Nivel 1 - Servicios Generales, con sesenta (60) hs. mensuales.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto 1665 - 7-11-91.

Artículo 1º — Dese por autorizada la prestación de servicios en horario extraordinario cumplida durante los meses de agosto y setiembre del corriente año, por parte de los siguientes empleados del Departamento Patronato de Presos y Liberados, hasta un máximo de sesenta (60) horas cada uno:

—Ricardo Carmelo Rivero - Nivel 1.

—María A. Benítez de Noguera - Nivel 1.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1670 - 7-11-91 - Expte. Nº 07-2138/91.

Artículo 1º — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, a favor de los doctores Fernando Aramayo García, Ricardo Astudillo y Oscar Loutayf, Gestores Judiciales dependientes de Fiscalía de Estado, a partir del día 01 de noviembre del corriente año y por el término de dos (2) meses, con un porcentaje del 45%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1671 - 7-11-91 - Expte. Nº 02-0610/91.

Artículo 1º — Autorizase el reconocimiento y pago del servicio prestado en horario extraordinario por el personal que seguidamente se nombra, dependiente de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, durante el mes de Setiembre del año en curso, en el Nivel y cantidad de horas que en cada caso se

especifica:

Castro, Irmay	6	120
Moraña, Daniel	7	120
Arancibia, José	6	60

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta - Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1673 - 7-11-91 - Expte. 09-2981/91

Artículo 1º — Concédase licencia especial con goce de haberes, para el desempeño en actividades políticas, a partir del 01 y hasta el 27 de octubre del corriente año, a favor del señor Miguel Angel Fucho, según lo expuesto en los considerandos del presente instrumento.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1674 - 7-11-91 - Exptes. Nº 01-58507/91; 01-58511/91.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1990, a los señores Ernesto René Cardozo, Nivel 9, Mayordomo de la Residencia Oficial y Amado Colque, Nivel 10, Mozo de la Residencia Oficial, agentes dependientes de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, por la cantidad de días que en cada caso corresponda.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1675 - 7-11-91 - Expte. Nº 01-58471/91.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de las horas extras trabajadas, durante los meses de Agosto y Setiembre del corriente año, bajo el Régimen de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del 45%, a favor de la señora María del Huerto Erazo, D.N.I. Nº 10.993.542, Nivel 13, dependiente del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas, de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1676 - 7-11-91 - Expte. Nº 01-58274/91.

Artículo 1º — Autorizar el reconocimiento pecuniario de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1990, a favor del Dr. Armando Jorge Arias y la señora Silvia A. Bravo, funcionarios dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, afectados al Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1678 - 7-11-91.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes dispuesta por decreto Nº 2127/88, del doctor Jaime Rodolfo del Carpio, legajo Nº 65818, en razón que fue incorporado en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", mediante decreto Nº 2130/88.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1679 - 7-11-91.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 de la doctora Graciela del Valle Acuña, D.N.I. Nº 12.994.948, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médica del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dedicación exclusiva, dispuesta por decreto Nº 1614 de fecha 27 de julio de 1990.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1680 - 7-11-91.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) del señor Lino Sandoval, legajo Nº 9061, enfermero del Hospital "Dr. Joaquín Conbalán" de Rosario de Lerma, dispuesta por decreto Nº 2123/88 en el Hospital "San Bernardo".

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1681 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de diciembre de 1987, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Director de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas por el artículo 4º del decreto Nº 216 de fecha 29 de enero de 1986, al doctor Jorge Martín Spollansky, legajo Nº 07962.

Art. 2º — Con vigencia al 8 de abril de 1988, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por subrogancia como Jefa Departamento Programa de Salud Mental de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", asignadas por disposiciones interinas Nºs. 205/87 205/87 (bis), aprobadas por resoluciones Nº 2277/87 y 2831/87 del Ministerio de Bienestar Social, respectivamente, de la licenciada Beatriz Irene Caballero legajo Nº 07963, psicóloga de la citada dirección.

Art. 3º — Con vigencia al 8 de abril de 1988, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefa del Servicio de Investigación y Docencia de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas por

disposiciones internas Nºs. 205/87 y 205/87(bis), aprobadas por resoluciones ministeriales Nºs. 2277/87 y 2831/87 del Ministerio de Bienestar Social, respectivamente, a la licenciada Beatriz Irene Caballero, legajo Nº 07963, psicóloga de la citada dirección.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1682 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia 3 de mayo de 1988, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Departamento Administración del Hospital "San Bernardo", otorgadas por decreto Nº 2123 de fecha 4 de noviembre de 1988, al licenciado Aldo Pedro Bini, legajo Nº 08959, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría B, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Modifícase el Anexo del decreto Nº 2123 de fecha 4 de noviembre de 1988, dejando establecido que el régimen horario del licenciado Aldo Pedro Bini, legajo Nº 08959, es de dedicación exclusiva.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1683 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 04 de octubre de 1990, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 715 de fecha 24 de abril de 1985 al doctor Héctor Augusto Romero, legajo Nº 07987, médico de la Dirección Programas de Salud, dejando establecido que el mismo se desempeñará con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales mayor jornada de trabajo.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1684 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de noviembre de 1990, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 1895/86 a la doctora Lidia Encarnación Saavedra, legajo Nº 22900, Directora de la Dirección de Bioquímica, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1685 - 7-11-91 - Expte. Nº 17095/90 - Código 121.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la función jerárquica equivalente a Jefe de Departamento, con un porcentaje del ciento cincuenta por ciento (150%), otorgada por decreto Nº 2123/88 al doctor Alberto Briones, legajo Nº 16.105, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, médico del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 86331 F. Nº 57547

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a

los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Héctor Hugo Diez Gómez, Julio Emilio Ruíz de los Llanos y otros, el 22 de noviembre de 1990, por Expte. Nº 14.231 ha solicitado en el departamento Rosario de Lerma permiso para catear una superficie de 1.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y con o punto de partida (P.P.) la casa Diez Gómez se mide 5.000 m Az. 336º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m Az. 66º00'00" hasta el punto 2; luego se mide 5.000 m Az. 156º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 2.000 m Az. 246º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.000 Has., la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de Foxter S.A., domiciliado en Avda. de Mayo 460, 4º Piso Buenos Aires. Salta, 1º de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 340.000.

e) 25-11 y 6-12-91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 86.283

F. Nº 7.131

CAMARA DE SENADORES - SALTA

Licitación Pública Nº 1/91

Llábase a licitación pública para la adquisición de un automóvil y de una camioneta pick-up nuevos, con destino a esta Cámara. Apertura de propuestas: 09 de diciembre de 1991, a las 10.00 horas, en Deán Funes 195, Salta, donde se encuentran en venta los pliegos de condiciones, al precio de cien mil australes cada uno.

Valor al cobro A 630.000

e) 21 al 25/11/91

O. P. Nº 86228

F. Nº 57428

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.

SUB ADMINISTRACION REGIONAL

ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 039/91

Expediente Nº 237/91.

Objeto: Contratación del servicio transporte personal de turno, desde Bº Los Olivos (General Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de cinco (5) meses.

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400, Salta Capital - T.E. 310841.

Valor del pliego: Australes ochocientos setenta y cinco mil (A 875.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) ciudad de Salta - T.E. 310841.

Apertura: Día 13-12-91 - horas: 10,00.

Imp. A 1.680.000

e) 18 al 27-11-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 86327 F. Nº 57539
SERVICIO NACIONAL DE PALUDISMO
SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 7/91

Objeto: (7930) Adquirir artículos de limpieza.
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio N. de Paludismo, calle General Güemes Nº 125 - C.P. 4400, Salta o en: Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud - Defensa 120 - CP 1345, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: General Güemes Nº 125 - Salta.

Apertura: General Güemes Nº 125 - Salta.
Fecha de apertura: 2 de diciembre de 1991.
Horas: 12:00.

Imp. \$ 420.000. e) 25 y 26-11-91

O. P. Nº 86325 F. Nº 57538
SERVICIO NACIONAL DE PALUDISMO
SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 6/91

Consulta del expediente: Servicio Nacional de Paludismo - General Güemes 125 - CP 4400 - Salta.

Renglones preadjudicados y precio unitario Nros:
1 \$ 390.000. 2 \$ 380.000. 3 \$ 370.000. 4 \$ 320.000. 5 \$ 380.000. 6 \$ 380.000. 7 \$ 390.000. 8 \$ 380.000. 9 \$ 390.000. 10 \$ 380.000. 11 \$ 390.000. 12 \$ 320.000. 13 \$ 390.000. 14 \$ 350.000. 15 \$ 390.000. 16 \$ 390.000. 17 \$ 390.000. 18 \$ 390.000.

Firmas adjudicatarias: Gregorio A. Abud - Dionicio Ramos 1731 - Salta. Rengs. 1, 7, 9, 11, 13, 15, 16, 17 y 18.

Basilio Manzaraz - El Diario de San Luis 2630 - Salta. Rengs. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 14.
Precio total: \$ 6.770.000.

Imp. \$ 210.000 e) 25-11-91

O. P. Nº 86317 F. Nº 7135
GAS DEL ESTADO
LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.085

Objeto: Reparación mecánica integral del V.I. Nº 545 - Camión liviano Ford 350 V8 naftero, modelo 1973.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Imp. \$ 420.000.- e) 25 y 26-11-91

O. P. Nº 86316 F. Nº 7135
GAS DEL ESTADO

LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.090

Objeto: 145010 - Construcción defensas de

pedra bola encanastada en cruce Río Acequiones, Dpto. Trancas, Pcia. de Tucumán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: \$ 728.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, 29 de noviembre de 1991. 10.30 horas.

Valor al cobro \$ 420.000.- e) 25 y 26-11-91

O. P. Nº 86315 F. Nº 7135
GAS DEL ESTADO
LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.091

Objeto: 145010 - Construcción defensas de piedra bola encanastada en cruce Arroyo Sosa, Dpto. Trancas, Pcia. de Tucumán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: \$ 179.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, 29 de noviembre de 1991, 11.00 horas.

Valor al cobro \$ 420.000.- e) 25 y 26-11-91

O. P. Nº 86314 F. Nº 7135
GAS DEL ESTADO
LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.092

Objeto: 145010 - Construcción defensas de piedra bola encanastada en cruce Arroyo Agudita, Dpto. Tafí Viejo, Pcia. de Tucumán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, 29 de noviembre de 1991. 11.30 horas.

Valor al cobro \$ 420.000.- e) 25 y 26-11-91

O. P. Nº 86313 F. Nº 7135
GAS DEL ESTADO
LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.093

Objeto: 145010 - Construcción defensas de piedra bola encanastada en cruce Arroyo Lajitas, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, 29 de noviembre de 1991, 12.00 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000.- e) 25 y 26-11-91

O.P. Nº 86.298 F. Nº 7.133

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.086

Objeto (Reparación mecánica integral del V.I. Nº 319 - Pick-Up Chevrolet - Modelo 1988 - Dominio C - 1433422).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 28 de noviembre de 1991, a las 10.00 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 22 y 25/11/91

O. P. Nº 86297 F. Nº 7133

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.087

Objeto (2610 - Adquisición de 3 cubiertas radiales Good Year Wrangler (s/cámaras) 235/75-15).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 28 de noviembre de 1991, a las 10.30 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 22 y 25/11/91

O.P. Nº 86.296 F. Nº 7.133

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.088

Objeto (145010 - Construcción defensas de piedra bola encanastada en cruce Río Piedras - Dpto. Metán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳** 448.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 28 de noviembre de 1991, a las 11.00 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 22 y 25/11/91

O.P. Nº 86.295

F. Nº 7.133

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.089

Objeto (145010 - Construcción defensas de piedra bola encanastada en cruce Río Juramento - Dpto. Metán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳** 469.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 28 de noviembre de 1991, a las 11.30 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 22 y 25/11/91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 86323

F. Nº 7134

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00573/00/00.

Objeto: Adquisición carne vacuna novillo especial 3/4 magrón y menudencias.

Monto: Australes treinta y ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco australes.

Proveedora: Frig. Riocar F.R.E.C.A. S.A.

Valor al cobro **₳** 210.000.- e) 25-11-91

O. P. Nº 86322

F. Nº 7134

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00574/00/00.

Objeto: Adquisición jamón cocido, paleta cocida, salame tipo Milán, salamines tipo chacra, salame Milán familiar, mortadela vejiga supe ore, salame tipo colono x metro; fiambre fantasia, queso cerdo, salchichón c/jamón, salame tipo milán 3 - 4 kilogramos, pata rellena, jamón crudo, panceta salada, bondiola t/italiana.

Monto: Australes doce millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ocho.

Proveedora: Frig. Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro **₳** 210.000.- e) 25-11-91

O. P. Nº 86321

F. Nº 7134

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00575/00/00.

Objeto: Adquisición de Coca-Cola Fanta, Sprite x 1 litro.

Monto: Australes nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos.

Proveedora: Salta Refrescos S.A.C.

Valor al cobro **₳** 210.000.- e) 25-11-91

O. P. Nº 86320 F. Nº 7134

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00576/00/00.

Objeto: Adquisición manteca San-Cor x 200 Gr., quesos, salchichas Uncoga x 6 unidades, crema de leche x 200 Gr., yoghurt c/cereales, yoghurt frutado, saborizado, descremado.

Monto: Australes nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 25-11-91

O. P. Nº 86319 F. Nº 7134

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00577/00/00.

Objeto: Adquisición yoghurt, quesos Cosalta.

Monto: Australes dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve.

Proveedora: Coop. Salteña de Tamberos Ltda.

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 25-11-91

O. P. Nº 86318 F. Nº 7134

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00578/00/00.

Objeto: Adquisición morcillas, salchichas parilleras, mortadela, salchichas Viena.

Monto: Australes cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco.

Proveedora: La Piamontesa de Avelardo Giacosa y Cía. S. A.

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 25-11-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 86312 F. Nº 57532

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Alanís, Delfín Hermógenes, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº B-09650/90, bajo apercibimiento de lev. Publicación tres días. Salta, 27 de junio de 1990. Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000.- e) 25 al 27-11-91

O.P. Nº 86.307 F. Nº 57.524

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación; Secretaria Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: Sucesorio testamentario de Cardozo, Tomasa, Expte. Nº B-16.532/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de octubre de 1991.- Dra. Isabel Cornejo, secretaria.-

Imp. ₳ 255.000 e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.300 F. Nº 57.514

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán; Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Corlli, Alfredo Luis - Expte. Nº 3.311/91", publicándose edictos término de

tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno".- Metán, 10 de setiembre de 1991.- Dra. Aurora Esther Figueroa, secretaria.-

Imp. ₳ 255.000 e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.308 F. Nº 57.525

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en Expte. Nº B-22.576/91, caratulado: "Sotelo, Angélica - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.- Salta, 12 de noviembre de 1991.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.-

Imp. ₳ 255.000 e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.301 F. Nº 57.510

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Leguizamón, Moisés Bello; Uruga, Julia Leonarda - Sucesorio", Expte. Nº B-22.759/91, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicar edictos por tres (3) días.- Salta, 08 de noviembre de 1991.- Dr. Federico Augusto Cortés, juez; y Dra. María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. ₳ 255.000 e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.293 F. Nº 57.507

El doctor Federico Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación; Secretaría del doctor Ricardo H. Barbarán, en el juicio "Sucesorio de Ramos, Víctor Fernando", Expte. Nº B-19.714/91, cita a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno.- Salta, 18 de noviembre de 1991.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-
Imp. \$ 255.000 e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.290 F. Nº 57.503

La Dra. Susana R. Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación; Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, en los autos caratulados: "Juárez, Ambrosio y Meneses, Gabriela - Sucesorio", Expte. Nº B-21.837/91, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 23 de octubre de 1991.- Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 21 al 25/11/91

O.P. Nº 86.289 F. Nº 57.504

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en autos: "Gutiérrez, Víctor s/Sucesorio" (Expte. Nº B-11.593/90), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres (3) días.- Salta, 21 de agosto de 1991.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 21 al 25/11/91

O.P. Nº 86.285 F. Nº 57.496

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación; por Secretaría de la Dra. Ana M. P. de Rodríguez, en autos: "Sucesorio de Ilda Renee Rodríguez", Expte. Nº B-22.140/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- Salta, 08 de octubre de 1991.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 21 al 25/11/91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 86328 F. Nº 57537

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial - Un turbo circulador

El día 25 de noviembre de 1991 a horas 18.00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de 7ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Chilo, Mario Policarpio, Expte. Nº B-05543/89, remataré sin base y al contado: Un turbo circulador de tres velocidades, marca Aurora, Nº 42662. Revisar en mi poder. Edictos: Un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., Tel. 217260.

Imp. \$ 105.000.- e) 25-11-91

O.P. Nº 86.294 F. Nº 57.506

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL POR QUIEBRA

El 27 de noviembre de 1991, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos "Pomar, Carlos Roque J. s/Quiebra", Expte. Nº B-10.692/90, remataré con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo y con la base de \$ 300.000.000 el inmueble urbano Catastro Nº 64.953, Sec. K, Manz. 6 b, Dpto. Capital, Plano Nº 4923, Sup. 343,50 mts2. Fte. 11,45 mts.; Fdo.: 30,00 mts. Límites: N.: Los Ciruelos; S.: terreno mayor extensión; E.: lote 7; O.: lote 5. Antecedentes dominial Libro 256, Fº 129, Asiento 1, D. G. Inmuebles. Sito en Los Ciruelos 40. Visitar en horario familiar. Está habitado por el fallido y flia. Tiene pavimento y todos los servicios. Consta de 3 dormitorios, un living comedor, cocina comedor, patio, un escritorio, sala de juegos, dos baños de 1ra., dos garajes. Condiciones: seña 30% a cuenta del precio en el acto y saldo una vez aprobada la subasta en término de ley. Comisión 5%. A continuación se subastará sin base y de contado, una camioneta Peugeot 504, modelo 87, c/aire. Dominio A-072.071. Entrega inmediata. Comisión 10%. Revisar en Necochea 330. Informes al suscripto al señor síndico de la quiebra Dr. Fuentes (Bs. Aires 309/11) y/o en el juzgado. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial; 3 días en los diarios ECO del Norte y 2 en El Tribuno.-
Imp. \$ 510.000.- e) 22 al 26-11-91

POSESIONES VEINTEÑAL

O. P. Nº 86330 F. Nº 57544

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., en los autos caratulados: Tondini, Raúl Guillermo vs. Vilca, Pedro - Ordinario: Adquisición de dominio por posesión veinteñal, Expte. Nº B-20.411/91, cita y emplaza a Pedro Vilca, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele

Defensor Oficial para que lo represente. Cítese por edictos a publicarse por el término de tres días en el Bol. Oficial y un diario comercial. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dr. Javier Massafra, Secretario. Salta, 29 de octubre de 1991.

Imp. \$ 630.000.- e) 25 al 27-11-91

O. P. Nº 86329 F. Nº 57542

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, cita y emplaza, en autos Zen-

teno, Hipólito Andrés y Juncosa de Novotny, María Ester vs. Zenteno de Urmendia, Clara y/o sus herederos s/prescripción veintefinal, Expte. B-17.361/91; a las señoras Isidora Urmendia, Transito L. de Urmendia y a Manuel Jáuregui y/o sus herederos, para que dentro de los seis días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Edictos por 2 días en Bol. Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Salta, 15 de noviembre de 1991. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 420.000.- e) 25 y 26-11-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 86332 F. Nº 57550

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS LACTEOS, FIAMBRES Y AFINES DE SALTA

El día 12 de diciembre de 1991, a Hs. 21.00, se llevará a cabo la asamblea general ordinaria de la Cámara de Distribuidores de Productos Lácteos, Fiambres y Afines de Salta, en su sede de calle Sarmiento Nº 985, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Firma última acta.
- 3º Aprobación memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 34 — El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Efreen Combina José María Pérez Gómez
Secretario Presidente

Imp. \$ 65.000.- e) 25-11-91

O. P. Nº 86326 F. Nº 57540

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SALTA

La Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 13 de diciembre a horas 15.00 en su sede social I.N.T.A. E.E.A. Salta, Ruta Nac. 68 - Km. 172, Cerrillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Lectura y consideración de memoria anual, balance, informe del organismo de fiscalización.

3º Renovación total de la comisión directiva.

4º Designación de dos (2) socios para la firma del acta.

Nota: Rogando puntual asistencia.

Rosmary Cruz

Imp. \$ 65.000.- e) 25-11-91

O. P. Nº 86324 Rec. s/c Nº 5747

ASOCIACION DE CIEGOS ADULTOS "HABIB YAZLLE"

La Comisión Directiva y la Junta Electoral, de la Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, convoca a Asamblea General Ordinaria; para el día Domingo 15 de diciembre de 1991, en el local de Lerma 1446, a horas 16,00; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Socios para presidir la Asamblea.

2º Lectura y aprobación del Acta Anterior.

3º Consideración de: Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Órgano de Fiscalización, de los años 1988, 1989 y 1990.

4º Elección General; para renovación total de Comisión Directiva.

5º Designación de dos Socios para que firmen el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socio con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la Citación, sin obtener Quórum, la Asamblea Sesionará con el número de socios presentes (Artículo 31 del Estatuto).

Publíquese por dos días en el boletín oficial y diarios locales.

Salta, 21 de Noviembre de 1991.

Alberto Farjat
Presidente

Sin cargo e) 25 y 26-11-91

O.P. Nº 86304

F. Nº 57516

SQUASH CLUB SALTA S. A.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Squash Club Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1991 a horas 20,00 en su sede de calle Los Crisantemos Nº 48 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.

3) Renovación del Directorio.

4) Elección del Síndico titular.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la asamblea, sin conseguir Quórum se sesionará con el número de socios asistentes.

El Directorio

Imp. ★ 325.000.-

e) 22 al 28-11-91

RECAUDACION

O. P. Nº 86333

Saldo anterior	★ 1.278.793.143,67
Recaudación del 22-11-91 ★	4.021.000,00
TOTAL	★ 1.282.814.143,67